



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 381 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2019

VISTO: La Carta de Renuncia, con Reg. Doc. N° 1168766 y Reg. Exp. N° 894599, presentado por Max Henry Alvarado Anampa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 175-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de febrero del 2019, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 217-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de febrero del 2019, se designó al Ing. Max Henry Alvarado Anampa en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo que dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia formulada por el Ing. **MAX HENRRY ALVARADO ANAMPA** en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 175-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de febrero del 2019, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 217-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de febrero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Ing. Max Henry Alvarado Anampa, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDTR/cgmc

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL

